

ANT.: 1. Solicita ampliación de plazo para presentar programa de cumplimiento. 2. Solicita ampliación de plazo para presentar descargos.

ANT.: Resolución Exenta N° 1/Rol F-015-2018 de fecha 14 de mayo de 2018.

REF.: Expediente Sancionatorio F-015-2018.

ADJ.: Lo Indicado

Puerto Montt, 22 de mayo de 2018.

Sr. Julián Alberto Cárdenas Cornejo

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

SADY DELGADO BARRIENTOS, en representación de **EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 8, comuna de Puerto Montt, X Región de Los Lagos, en procedimiento sancionatorio F-015-2018, y en conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo a solicitar a Ud. ampliación del plazo de 10 días hábiles para la presentación de un **programa de cumplimiento**, respecto de los cargos formulados mediante Res. Ex. 01/Rol F-015-2018, de fecha 14 de mayo de 2018, de esta Superintendencia, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación del programa de cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste, y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/12 del Ministerio del Medio Ambiente.

Por tanto, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para la presentación del programa de cumplimiento, por el máximo que en derecho corresponda.

OTROSÍ: Solicito a Ud. se sirva otorgar ampliación del plazo de 15 días hábiles para la presentación de **descargos**, respecto de los cargos formulados mediante Res. Ex. 01/Rol F-015-2018, de fecha 14 de mayo de 2018, de esta Superintendencia, por el máximo que en derecho corresponda, en virtud del art. 26 de la ley N° 19.880.

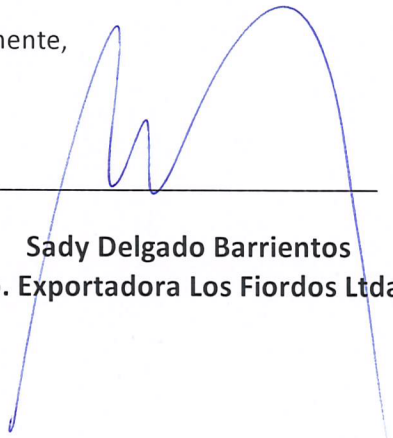
La ampliación de plazo para la presentación de los descargos es necesaria para hacer valer efectivamente el derecho a defensa de mi representada, tanto para recabar antecedentes que permitan desvirtuar algunos fundamentos de hecho que configurarían las infracciones imputadas, como esgrimir componentes disuasivos para la aplicación de sanciones.

Por tanto, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para la presentación de descargos, por el máximo que en derecho corresponda.

Ruego a Ud. tener presente mi personería para representar a Exportadora Los Fiordos Ltda., la cual se acompaña a esta presentación.

Sin perjuicio de su notificación en forma legal, atendido lo breve de los plazos involucrados y con el objeto de asegurar el cumplimiento de los mismos, solicito a Ud. se envíe copia de la resolución que se pronuncie al respecto de esta solicitud a los siguientes correos electrónicos: [REDACTED]
[REDACTED]

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Sady Delgado Barrientos
pp. Exportadora Los Fiordos Ltda.

CBRS

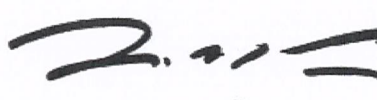
Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 67956 número 49752 del Registro de Comercio de Santiago del año 2011, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Exportadora Los Fiordos Limitada" a Sady Andres Gonzalo Eduardo Delgado Barrientos, al 12 de enero de 2018.

Santiago, 17 de enero de 2018.



Carátula: 13037693

LP



Cód. de verificación: cvn-c6f07d-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 1441 número 686 del Registro de Comercio de Santiago del año 1989 correspondiente a la sociedad "Exportadora Los Fiordos Limitada", que los socios le hayan puesto término al 12 de enero de 2018.

Santiago, 17 de enero de 2018.



Carátula: 13037694

PF



Cód. de verificación: cvn-c6f07e-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.